

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante **URIEL SALAMANCA DOMINGUEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 52208 y quien falleció en la ciudad de Tunja, el día veintitrés (23) de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo el municipio de Tibana-Boyacá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO (34)** del **DOS (02)** de **OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo y/o Buenísima Estéreo de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3°); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Leído 9 de Octubre 2026
Hora: 12:24 Pm

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ

